



EXPTE. 1000-005179/22-001

La Plata, 29 de diciembre de 2022.

VISTO;

La presentación de la Prosecretaria de Asuntos Académicos Lic. Cynthia Sáenz, en la que pone a consideración la posibilidad de establecer, con carácter de excepción, una extensión del plazo de la condicionalidad 2022, hasta el segundo turno de examen de 2023;

CONSIDERANDO;

que por Resolución de Consejo Directivo Nº 44/22 el plazo sobre la condicionalidad 2022 se extendió hasta el 13º turno de examen 2022;

que se han detectado casos de estudiantes que no pudieron cumplir con dichos plazos;

que el Decano toma conocimiento de dicha presentación y autoriza se dicte el acto resolutivo;

ATENTO;

a las atribuciones conferidas por el Art. 82 inc. 4º, del Estatuto de la U.N.L.P.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MUSEO

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- Autorizar a la Dirección de Enseñanza a diligenciar de forma automática la extensión del plazo de la condicionalidad 2022 hasta el segundo turno de examen de 2023 (6 al 10 de marzo de 2023), dejando establecido que aquellos estudiantes que se encuentren alcanzados por esta disposición, NO deberán realizar ningún trámite para ser incluidos en la misma.-

ARTÍCULO 2.- Regístrese por el Departamento de Mesa de Entradas. Tome conocimiento el Consejo Directivo. Comuníquese a la Dirección de Enseñanza y a la Dirección de Asuntos Estudiantiles a sus efectos. Pase a la Secretaria de Extensión a los fines de dar amplia difusión. Hecho, Archívese.-

RESOLUCIÓN D. Nº : 841/22

**SECRETARIA DE A. ACADEMICOS
FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO-UNLP**

**DECANO
FAC. DE CS. NAT. Y MUSEO-UNLP**